DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9265
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER5463

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	20	MÓVIL	8	
FECHA	05 de Abril de 2016	HORA	9:27 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 74A No 85-24	**ÁREA DIRECTA**			100m^2		
SECTOR CATASTRAL	La Soledad Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5		
UPZ	30-Boyaca Real	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	10-Enagativá	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0063XSUZ	**OFICIO REMISORIO**			CR-24260		

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 74A No 85-24, se encuentra ubicado en el sector catastral La Soledad Norte de la localidad de Engativá y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el sector no presenta categorización por procesos de remoción en masa ni por inundación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

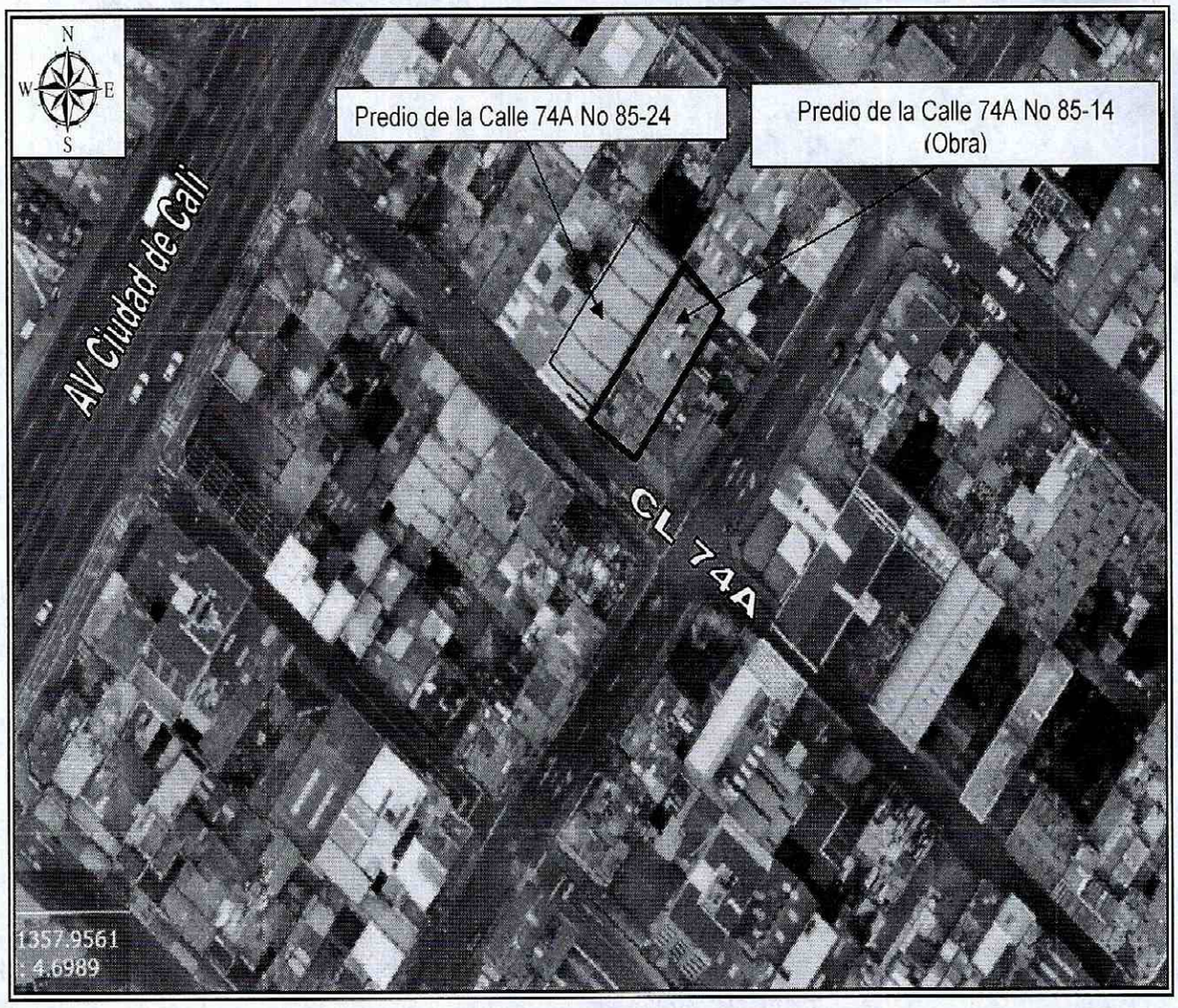


Figura 1. Localización de los predios de Calle 74A No 85-24 y de la Calle 74A No 85-14, en el sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 05 de Abril de 2016, en atención al radicado 2016ER5463, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 74A No 85-24, en el sector catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, de pendiente plana, con vías de acceso pavimentadas y servicios básicos, en la que se emplazan viviendas entre uno (1) y cinco (5) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, con cubiertas en teja de zinc y asbesto cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

En el predio de la Calle 74A No 85-24, se emplaza una edificación de un nivel a doble altura construida en mamaposteria confinada y cubierta en teja de asbesto cemento la cual es soportada por una estructura en cercha metalica. En la edificación se observan

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

fisuras en el costado oriental de aberturas cercanas a los 5mm y longitudes hasta de 1.5m (Parte alta de la puerta de acceso), adicionala a esto, en la placa de contra piso se observa un hundimiento que se localiza hacia este mismo costado.

El predio de la Calle 74A No 85-24, colinda por el costado oriental con el predio de la Calle 74A No 85-14, donde se estan adelantando labores de construcción, de una edificación de cinco niveles de uso multifamiliar, en la actualidad el proyecto urbanistico se encuentra en etapa de acabados.

Entre las posibles causas por las cuales se estan presentado las afectaciones evidenciadas en el predio de la Calle 74A No 85-24, se encuentran los asentamientos diferenciales que esta presentando la edificación, las actividades de construcción que se adelantaron en el marco del proyecto urbanístico localizado en el predio de la Calle Calle 74A No 85-14, situación que pudo generar, el abatimiento del nivel freático y el cambio de régimen de las aguas subsuperficiales del suelo, los cuales pueden haber generado esfuerzos en elementos estructurales y no estructurales del sector localizado al costado oriental del predio de la Calle 74A No 85-24, los cuales se ven reflejados en las fisuras y grietas sobre los muros, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

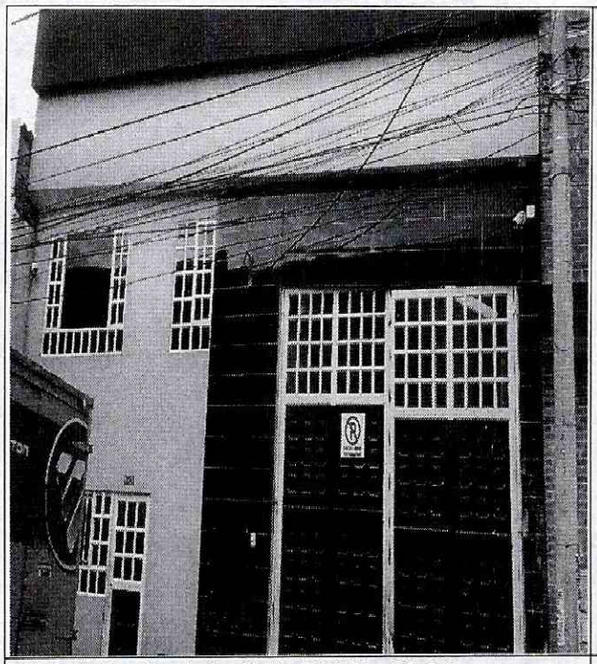


Foto 1. Predio de la Calle 74A No 85-24.

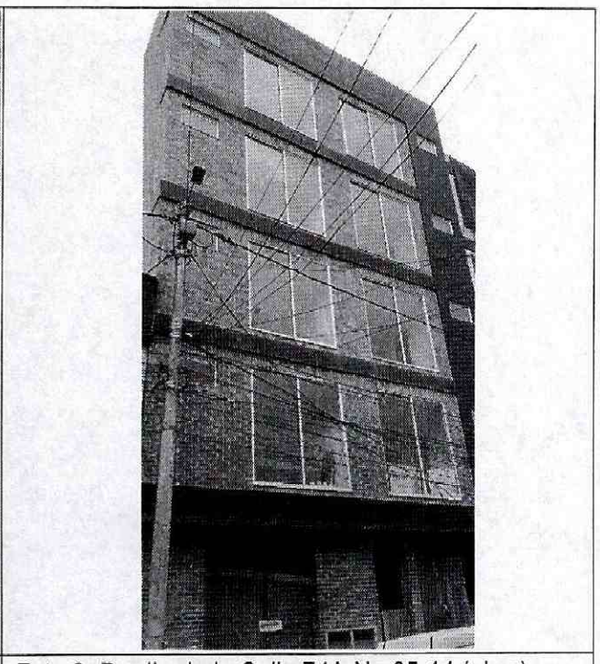
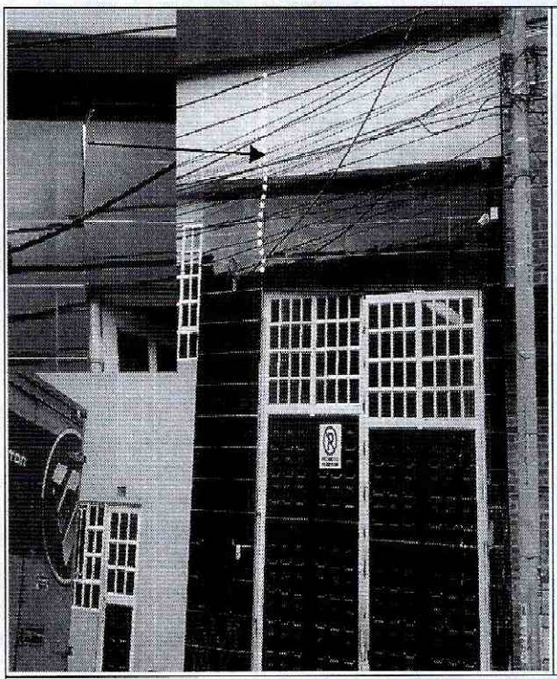
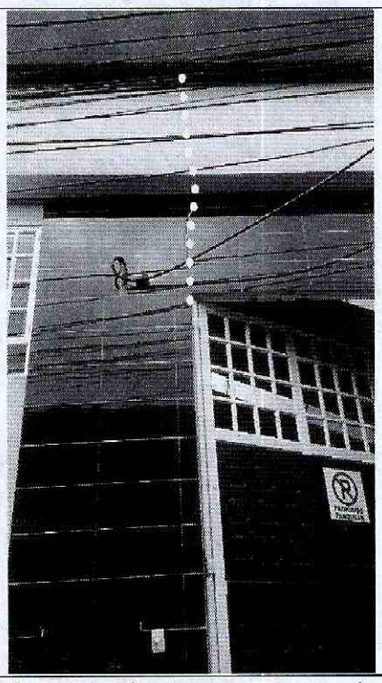


Foto 2. Predio de la Calle 74A No 85-14 (obra).

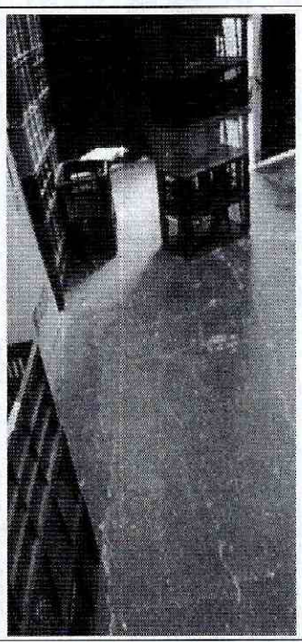
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

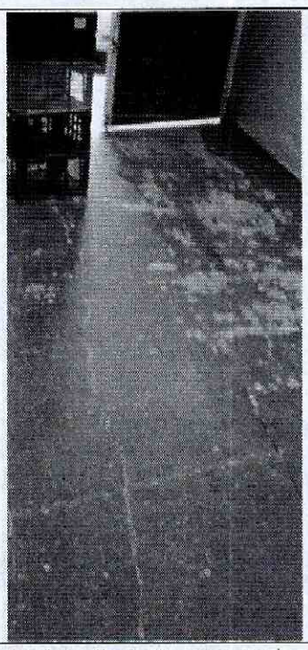
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 3 y 4. se observan fisuras en el costado oriental de aberturas cercanas a los 5mm y longitudes hasta de 1.5m (Parte alta de la puerta de acceso).





Fotografía 5 y 6. Se observa en la placa de contra piso un hundimiento que se localiza hacia el costado oriental.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación emplazada en el predio de la Calle 74A No 85-24, en el Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 74A No 85-24, en el Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá.

- Se dan las recomendaciones verbales a la responsable del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de los inmuebles. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 74A No 85-24, en el Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones evidenciadas en la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la

normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio Calle 74A No 85-14, en el Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificación afectada, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar el predio a las condiciones que tenía antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable del predio de la Calle 74A No 85-24, en el Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificación, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto.

- A la alcaldía Local de Engativá, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificación emplazada en el predio de la Calle 74A No 85-24,

antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto.

- Al responsable y/o responsables del proyecto urbanístico que se adelanta en el predio de la Calle 74A No 85-14, en el Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 y Articulo 33 del mismo Decreto, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

  Artículo 33º.- *Apropiaciones especiales para el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC-. En correspondencia con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 1523 de 2013 y en desarrollo del artículo 7º del Acuerdo 546 de 2013, todos los organismos y entidades de la Administración Distrital central y descentralizada incluirán en sus presupuestos apropiaciones especiales para la gestión de riesgos y cambio climático, en armonía con lo dispuesto en el Plan Distrital para Gestión de Riesgos, Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia Distrital de Emergencia.*

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 74A No 85-14, en el Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, si requiere determinar a fondo las causas de las afectaciones de la vivienda se recomienda, realizar un estudio de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura), con el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: ING. CIVIL-ESP GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183443 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co